

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 AGO. 2017

00364

Expediente N° 14.109/16

VISTO el Expte. N° 14.109/16, en el que recayera la Resolución FI N° 159-CD-2016, mediante la cual se autoriza la adscripción de la Srta. Marianela Paola APARICIO, estudiante de Ingeniería Química, a la cátedra *OPERACIONES Y PROCESOS* de la citada carrera, durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 1 de abril de 2017, bajo la dirección y supervisión de los Ingenieros Antonio BONOMO y Silvia Estela ZAMORA, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1823/17, el Responsable de Cátedra y la Supervisora de la Adscripción, presentan el informe de la adscripta y efectúan la valoración correspondiente, manifestando que la alumna perfeccionó sus conocimientos en la temática relacionada con el plan de actividades.

Que la Escuela de Ingeniería Química tuvo la intervención prevista en el artículo 13 del Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, y -previo despacho de su Comisión Interna de Adscripción y Reglamento- aconseja la aprobación del informe.

Que el artículo 14 de la ya citada normativa establece que *"la aprobación del Informe Final de Adscripción será resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad"*.

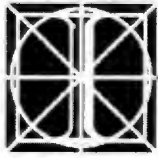
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 174/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de agosto de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final de Adscripción de la alumna, Srta. Marianela



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.109/16

Paola APARICIO, a la cátedra *OPERACIONES Y PROCESOS* de Ingeniería Química, realizada en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI N° 159-CD-2016.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Srta. Marianela Paola APARICIO; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Ingenieros Antonio BONOMO y Silvia Estela ZAMORA, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisora de la Adscripción, respectivamente; al Departamento Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00364** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa